

ANEXO

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

INMUEBLE

En la Reina, a 11° de junio de 2024, entre la **Junta de Alcaldes de Providencia, Las Condes y La Reina**, representada por su Gerente **Rafael Ortiz Correa**, Rut N° 13.832.429-k, ambos domiciliados en Av. Francisco Bilbao N° 8105, comuna de La Reina, en adelante la "Junta de Alcaldes", o "la arrendadora", y por otra parte, **Club Deportivo Social y Cultural Agility Fun**, representado por **Natalia Andrea Contreras Muñoz** cedula de identidad N° 13.551.643-0, ambos domiciliados en calle Maria Monvel N° 2202, Comuna de La Reina, acuerdan el siguiente contrato de arriendo:

Primero: Ambas partes celebraron contrato de arriendo de la cancha N° 12, ubicada en el sector deportivo del Parque Padre Hurtado, con el objeto de que este último realice actividades de agility, contrato de fecha 3 de enero de 2024.

Segundo: En su cláusula segunda se establece que la actividad se efectuara los meses de octubre a marzo en horario los días sábado de 10:00 horas a 14:00 horas.

Tercero: Por este acto vienen en celebrar anexo de contrato de arriendo de fecha 3 de enero de 2024, mediante el cual vienen en pactar el arriendo de la cancha N° 12 de **13:01 a 17:00** horas para actividad propia de Agility Fun el día 6 de julio de 2024, por un valor adicional de **\$90.000 pesos** el que se adicionará al canon de arriendo pactado en la cláusula sexta del contrato de fecha 3 de enero de 2024.

Asimismo, se arrienda la cancha N° 12 los días sábado 24 y domingo 25 de agosto, ambos días de 9:00 horas a 17:00 horas por un valor adicional de **\$280.000 pesos** el que se adicionará al canon de arriendo pactado en la cláusula sexta del contrato de fecha 3 de enero de 2024.

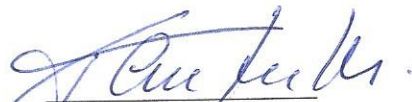
Cuarto: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

En todo lo no modificado se mantienen vigentes todas y cada una de las cláusulas del contrato de fecha 3 de enero de 2024.

Felipe De Pujadas Abadie
Abogado
Junta de Alcaldes
Providencia - Las Condes - La Reina



El presente anexo se otorga en dos ejemplares de idéntico tenor, fecha y validez, quedando uno en poder del **Arrendatario** y uno en poder de **La Junta de Alcaldes**.


Natalia Andrea Contreras Muñoz




Rafael Ortiz Correa
Gerente
Junta de Alcaldes

Felipe De Pujadas Abadía 
Abogado
Junta de Alcaldes
Providencia - Las Condes - La Reina